"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – ID No 232.354
CONTRATO No 29 /2012

EL PRESENTE CONTRATO es celebrado en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay en fecha 11 de Junio de 2012.----------

ENTRE

1.-) El Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Gobierno de la República del Paraguay, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado en este acto por el Lic. Pedro Javier Fretes Llanes, con C.I. No 826.170 y en su carácter de Director General, domiciliado en Alberdi N° 226 esq. Pdte. Franco, de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, bajo las Leyes de la República del Paraguay y denominado en adelante el **COMPRADOR o CONTRATANTE**.----------

2.-) La firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC, con RUC No 932533-6,** y domiciliada en Herrera No 992, Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Guido Nuñez Fleitas, en su carácter de Propietario de la firma, y en adelante denominada el **PROVEEDOR.**----------

POR CUANTO el Comprador ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas respecto de los Bienes Adjudicados por Resolución MAG No 849/2012 y Resolución MAG No 980/2012; por la suma total de Gs.- 141.339.040.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta), IVA incluido.----------

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.----------

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:----------

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La Resolución MAG No 849/2012 de Adjudicación.

   (g) La Resolución MAG No 980/2012 de Rectificación Parcial

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales.- En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta la entrega total y efectiva de los bienes adjudicados.----------

7. El proveedor deberá presentación una póliza de seguro por el 5 % del valor total del contrato en concepto de garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-477 - 493533
Asunción - Paraguay

Por el PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA MULTIMERC
GUIDO NUÑEZ FLEITAS
PROPIETARIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Por el CONTRATANTE
MAG - DINCAP
LIC. PEDRO FRETES LLANES
DIRECTOR GENERAL